



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ Identificación 1.098706308 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 167 No 73ª – 51 T3 APTO 203 Teléfono de contacto 3124396368 E-mail de contacto: angelagiraldo061884@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY RAMOS VANEGAS RUBEN FELIPE Cargo: INSPECTOR DELEGADO Resolución de nombramiento: Resolución No. 00000317 fechada 15/01/2025 Teléfono de contacto 3180921604 E-mail de contacto: ruben.ramos@buzonejercito.mil.com
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 521-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 14/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 - 47 - 994000075035 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 18/febrero/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 56125 Fecha expedición 18 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEIGE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-02) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$58.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN EL SUBÁREA DE CONTROL DE SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS, INDICADORES Y LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE SU EFICACIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control. 2. Proporcionará asesoría y apoyo en la optimización de las funciones de las oficinas de control interno del Ejército Nacional, con el fin de incrementar la eficiencia, autonomía y efectividad de dichas oficinas en el cumplimiento de sus labores de auditoría, evaluación y control, alineadas con la normatividad vigente y las mejores

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



prácticas del sector público.

3. Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional.

4. Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales.

5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional.

6. Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control.

7. Supervisar procesos de auditoría financiera y contable.

8. Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



		<ul style="list-style-type: none">✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
10. PERIODO INFORME	DEL	NOVIEMBRE 2025								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<p>Obligación No. 1: Asesorar financieramente dentro de los términos exigidos, a la Inspección, brindar asesoría técnica y acompañamiento durante todas las etapas del proceso de evaluación independiente de los diferentes procesos y actividades dentro del Ejército Nacional, asegurando que las auditorías, revisiones y evaluaciones se lleven a cabo conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, con el fin de promover la mejora continua de los procesos de control.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Informe</td><td>2025101032695153</td><td>Informe de Seguimiento al plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.</td></tr></table> <div><p>POBLICA</p><p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE EJERCITO NACIONAL SUBCOMANDO EN JEFE, SUBEJERCITO</p><p>Radicado No. 2025101032695153 NON-DOCU-</p></div>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Informe	2025101032695153	Informe de Seguimiento al plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
	1	Informe	2025101032695153	Informe de Seguimiento al plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



80338-1



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS

SOLICITUD DE ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Pág. 1 de 1
Formulario No. 000001-0001
Versión 4
Fecha de emisión: 2014-05-18

Proceso: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha de Solicitud: 19 de noviembre del 2025

Solicitud por: ☒ Elaborar ☐ Actualizar ☐ Eliminar

Justificación de la solicitud:

La inspección del Ejército a través de Reglamento General de Inspecciones del Ejército 6-0.1, establece los lineamientos aplicables a la solicitud de los distintos de Inspección Militar de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 030 DEL 17 DE JUNIO DE 2002, "POR LA CUAL SE REGLEMENTAN LOS DISTINTIVOS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL", actualmente vigente, para el correcto desarrollo de esta solicitud.

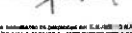
Por lo anterior, se solicita la creación de los formatos: SOLICITUD OTORGAMIENTO DISTINTIVO INSPECTOR MILITAR, FORMATO UNICO SOLICITUD DISTINTIVOS INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO, CONCEPTO FAVORABLE DEL DESEMPEÑO, VARIOS DE INSPECCIONES Y CAPACITACIONES, CONCEPTO VALORACION JURIDICA DISTINTIVOS INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO, CONCEPTO FAVORABLE DEL COMITE DE EVALUACION, los cuales son permitidos homogeneizar las entidades de autoridad de distintos de Inspección Militar en sus diferentes categorías para la Inspección General del Ejército.

Cambios a Realizar (en caso de actualización):

N/A

Aprobó la solicitud CEDES: ☐ No ☐ Fecha de la Aprobación:

Elaborado:  Revisado:  Aprobado: 

PA:  MY:  CEDES: 

Este formulario es propiedad de las FAF - FAF - FAF.
No debe ser usado sin autorización previa a la FAF.

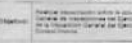
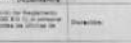
Obligación No 3: Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de las oficinas de control interno, enfocados en la mejora de sus competencias en procesos de auditoría, control y evaluación. Estas actividades formativas permitirán optimizar los procedimientos y mejorar la calidad de las labores de control en el Ejército Nacional.

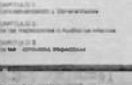
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de capacitación	2025101015763766	Se realiza capacitación capitulo No 2 Reglamento General de Inspecciones 6-0.1

PUBLICA CLASIFICADA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS

ACTA DE CAPACITACIÓN

Fecha: 19 de noviembre del 2025
Diseñado por: 
Aprobado por: 

Objetivo: 
Temas tratados: 

PUBLICA CLASIFICADA

Obligación No. 4: Brindar asesoría para la implementación y mejora continua de los sistemas de control interno utilizados dentro del Ejército Nacional, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad en la detección de posibles falencias o irregularidades en los procesos administrativos y operacionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Procedimiento	S/N	Actualización procedimiento de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



306310-1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL		inspección.																								
<p align="center">PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN</p> <p align="center">MACROPROCESO: Gestión de Evaluación, Control y Seguimiento</p> <p align="center">PROCESO: Gestión de seguimiento</p> <table border="1"> <tr> <td>Código: P-COEJG-CESSE-037</td> <td>Versión: 6</td> <td>Fecha de emisión: 2023-05-05</td> <td>Número de páginas: 10</td> </tr> </table>			Código: P-COEJG-CESSE-037	Versión: 6	Fecha de emisión: 2023-05-05	Número de páginas: 10																				
Código: P-COEJG-CESSE-037	Versión: 6	Fecha de emisión: 2023-05-05	Número de páginas: 10																							
<table border="1"> <tr> <th>Elaboró</th> <th>Revisó</th> <th>Aprobó</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MT. THOMAS LONARDO GARCIA LOPEZ Ingeniero de Control</td> <td>DR. DIEGO JUAN VASQUEZ Ingeniero de Control</td> <td>DR. LUIS ALBERTO GARCIA Ingeniero de Control</td> </tr> </table>			Elaboró	Revisó	Aprobó				MT. THOMAS LONARDO GARCIA LOPEZ Ingeniero de Control	DR. DIEGO JUAN VASQUEZ Ingeniero de Control	DR. LUIS ALBERTO GARCIA Ingeniero de Control															
Elaboró	Revisó	Aprobó																								
MT. THOMAS LONARDO GARCIA LOPEZ Ingeniero de Control	DR. DIEGO JUAN VASQUEZ Ingeniero de Control	DR. LUIS ALBERTO GARCIA Ingeniero de Control																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actualización a la versión No.</th> <th>Actualización realizada</th> <th>Fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Procedimiento inicial</td> <td>2009-05-30</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Se ajustó en forma general el contenido del procedimiento</td> <td>2009-03-27</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Se incluyó en el Programa de actividades las responsabilidades a nivel CIV - DE y se adicionaron las actividades de seguimiento. Se complementó en forma general el contenido de los temáticas 3, Control y 4, Seguimiento.</td> <td>2009-08-24</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Se ajustó y complementó en forma general la información correspondiente a los controles, definiciones y documentos relacionados. En el Programa, se incluyeron y detallaron más actividades y se redefinieron roles de ejecución.</td> <td>2011-02-04</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Revisión y validación de los procedimientos de inspección y de auditoría interna, para efectos de verificación y seguimiento como un proceso independiente, acorde con el componente de Auditoría interna del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, emanado por la NTCOP 1000 y con la Doctrina Militar plasmada en el Documento de Inspecciones del Ejército.</td> <td>2016-04-28</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Revisión general del procedimiento de inspección, y actualización de terminología relacionada con el sistema integrado de gestión y evaluación donde se hace referencia a la NTCOP 1000, la cual quedó en vigencia por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante Decreto 1493 de 2017.</td> <td>2019-05-13</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Actualización de términos y definiciones, Programa de actividades, incluyendo presentación del plan y programa anual de inspecciones al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como inclusión de análisis de riesgos y controles asociados a los áreas y procesos a inspeccionar de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.</td> <td>2023-05-05</td> </tr> </tbody> </table>			Actualización a la versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión	0	Procedimiento inicial	2009-05-30	1	Se ajustó en forma general el contenido del procedimiento	2009-03-27	2	Se incluyó en el Programa de actividades las responsabilidades a nivel CIV - DE y se adicionaron las actividades de seguimiento. Se complementó en forma general el contenido de los temáticas 3, Control y 4, Seguimiento.	2009-08-24	3	Se ajustó y complementó en forma general la información correspondiente a los controles, definiciones y documentos relacionados. En el Programa, se incluyeron y detallaron más actividades y se redefinieron roles de ejecución.	2011-02-04	4	Revisión y validación de los procedimientos de inspección y de auditoría interna, para efectos de verificación y seguimiento como un proceso independiente, acorde con el componente de Auditoría interna del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, emanado por la NTCOP 1000 y con la Doctrina Militar plasmada en el Documento de Inspecciones del Ejército.	2016-04-28	5	Revisión general del procedimiento de inspección, y actualización de terminología relacionada con el sistema integrado de gestión y evaluación donde se hace referencia a la NTCOP 1000, la cual quedó en vigencia por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante Decreto 1493 de 2017.	2019-05-13	6	Actualización de términos y definiciones, Programa de actividades, incluyendo presentación del plan y programa anual de inspecciones al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como inclusión de análisis de riesgos y controles asociados a los áreas y procesos a inspeccionar de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	2023-05-05
Actualización a la versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión																								
0	Procedimiento inicial	2009-05-30																								
1	Se ajustó en forma general el contenido del procedimiento	2009-03-27																								
2	Se incluyó en el Programa de actividades las responsabilidades a nivel CIV - DE y se adicionaron las actividades de seguimiento. Se complementó en forma general el contenido de los temáticas 3, Control y 4, Seguimiento.	2009-08-24																								
3	Se ajustó y complementó en forma general la información correspondiente a los controles, definiciones y documentos relacionados. En el Programa, se incluyeron y detallaron más actividades y se redefinieron roles de ejecución.	2011-02-04																								
4	Revisión y validación de los procedimientos de inspección y de auditoría interna, para efectos de verificación y seguimiento como un proceso independiente, acorde con el componente de Auditoría interna del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, emanado por la NTCOP 1000 y con la Doctrina Militar plasmada en el Documento de Inspecciones del Ejército.	2016-04-28																								
5	Revisión general del procedimiento de inspección, y actualización de terminología relacionada con el sistema integrado de gestión y evaluación donde se hace referencia a la NTCOP 1000, la cual quedó en vigencia por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante Decreto 1493 de 2017.	2019-05-13																								
6	Actualización de términos y definiciones, Programa de actividades, incluyendo presentación del plan y programa anual de inspecciones al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como inclusión de análisis de riesgos y controles asociados a los áreas y procesos a inspeccionar de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	2023-05-05																								

Obligación No. 5. Elaborar informes detallados y periódicos que incluyan un análisis exhaustivo de los procesos de control, auditoría y evaluación, con recomendaciones claras y prácticas para optimizar las acciones de control interno en el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2025101035398453	Solicitud consideraciones procedimiento de inspección.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA INTERIOR
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO EN JEFE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR N° 2025101035398453

BOGOTÁ, D.C., 12 de noviembre de 2020

PARA: COMISIÓN - ÁREAS DESE

ASUNTO: Solicitud consideraciones Procedimiento de Inspección

En cumplimiento a lo establecido y actualización de la estructura para el proceso de Evaluación Independiente, en virtud de la actualización del Reglamento General de Inspecciones del Ejército Nacional, se requiere que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control.

Lo anterior se adjunta por medio de los documentos de los anexos, al subcomité central de coordinación del sistema de control interno.

Atentamente,

Comandante en Jefe
General de Ejército
General de Ejército

PATERA, JORDAN E. GARCIA

Obligación No. 6: Brindar seguimiento y apoyo continuo en la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y auditorías realizadas, asegurando que las oficinas de control interno del Ejército Nacional implementen de manera efectiva las acciones necesarias para mejorar la calidad de los procesos de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025101034177173	Elaboración Informe de Ley atención al ciudadano I SEMESTRE 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



306316-1

Al suscitar este caso número

Radicado N° 2025101034177173: MON-COIFM COEJC-96.2

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2025

Señor General
LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA
Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Ley Servicio al Ciudadano.

Respetuosamente me dirijo al señor General Comandante del Ejército Nacional, con el propósito de **comunicar** los resultados de la verificación realizada por la Inspección General del Ejército, a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), correspondientes al primer semestre de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011.

I. ANTECEDENTES

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 23 y 209
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Art. 75
- Ley 1755 de 2015: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 2062 de 2020: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transitorias a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplen funciones públicas y/o administrativas, en relación con la reestructuración de trámites y se dictan otras disposiciones"
- Directiva Ministerial No 42222 de 2016: "Por la cual se crea y activa el área de atención y orientación al ciudadano del Ejército y se aprueba su tabla de organización y equipamiento"

En atención a lo anterior, se informa al señor General Comandante del Ejército Nacional, que la Inspección General del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, ha realizado la verificación de los resultados de la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), correspondientes al primer semestre de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011.

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C.

Comando General de las Fuerzas Militares

Obligación No. 7: Supervisar procesos de auditoria financiera y contable.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	Reunión	2025101015469676	Reunión Verificación y ajustes indicadores componente estratégico y procesos vigencia 2026.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 1
Código: MON-COIFM-REUN-001
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 30/10/2025

Acta n.º 2025101015469676

Fecha: 31 de octubre de 2025
Lugar: Bogotá D.C.

Asunto: Trata de la reunión de verificación y aprobación de los indicadores de gestión correspondientes al proceso de evaluación independiente que se realiza para definir los cambios a quejas a realizar para la medición en la vigencia 2026, tanto en el componente de procesos, como el componente estratégico.

Hora Inicio: 11:00 Hora Finalización: 12:00

Participantes: CR: Diego Alexander Ramos - Inspector General CEJCE
CR: Jairo Espino - Inspector Delegado CEJCE
MY: Rubén Ramos - Inspector Delegado CEJCE
PS: Angara Pamela Orozco - Asesora Planeación CEJCE

Auxiliares: Conste

ORDEN DEL DIA:

- Revisión Indicadores vigencia 2026 componente de procesos y componente estratégico
- Revisión de propuesta indicadores vigencia 2026
- Compromisos

DESARROLLO:

- Se realiza la presentación por parte del señor MY: Ramos donde se informa los indicadores con los cuales cuenta el proceso de evaluación, su medición y componentes.

PROCESOS

 - Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones establecidas en el programa anual de inspección
 - Cumplimiento de las actividades del rol de enfoque hacia la prevención establecidas en el programa anual de inspección
 - Índice de respuestas a requerimientos solicitados por otras de control externo (Comunicación, Planeación, Finanzas)
 - Nivel de satisfacción de los inspectores
 - Seguimiento al Cumplimiento recomendaciones inspecciones especiales
 - Tasa de cumplimiento de informes de inspección
 - Índice cumplimiento al plan de seguimiento de la CR
 - Seguimiento a hallazgos con vulnerables

ESTRATEGICO

 - Hallazgos recurrentes identificados en los procesos críticos de las inspecciones realizadas
- Se realiza la presentación por parte de la PS: Angara Pamela Orozco de la propuesta de los cambios a los indicadores para la vigencia 2026, con el fin de enfocar el componente estratégico a la medición directa de la Inspección General.

ESTRATEGICO

 - Tasa de Hallazgos Recurrentes

PUBLICA

Obligación No. 8: Apoyo a las actividades del proceso de rediseño organizacional desde la perspectiva de la contaduría pública, análisis de datos financieros y contables, de

PATRIA HONOR LEALTAD

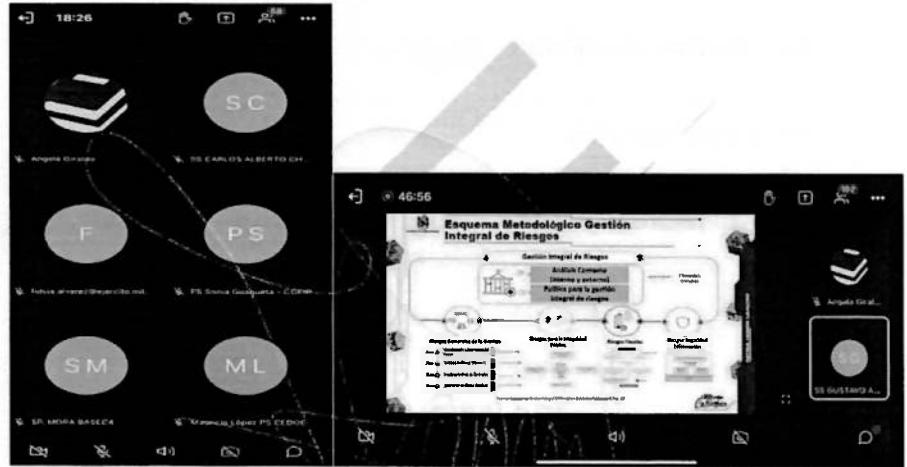
Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceiqe@buzonejercito.mil.co



802019-1

acuerdo con instrucciones emitidas por la Inspección del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asistencia capacitación	S/N	Asistencia capacitación metodología riesgos vigencia 2026.



Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: \$ 58.300.000
Valor autorizado a pagar: \$ 5.300.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$340.100
SALUD	SANITAS EPS	\$265.700
ARL	POSITIVA	\$11.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
- Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



BCS310-1

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **NOVIEMBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 521-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: **MY RAMOS VANEGAS RUBEN FELIPE**

Cargo: **INSPECTOR DELEGADO**

Resolución de nombramiento: **Resolución No. 00000317** fechada **15/01/2025**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
ceige@buzonejercito.mil.co



BOG/0-1

